Hermanas Trinitarias

RESIDENCIA UNIVERSITARIA PORTA–COELI

C/ García de paredes, 21-A - 28010 MADRID / Tel: 91 448 66 95–91 448 67 29 / Móvil: 653445027
e-mail: resi.portacoeli@trinitarias.es / www.residenciastrinitarias.com

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO 2026-2027

Naturaleza de la Residencia

La Residencia de Hermanas Trinitarias, es una entidad privada, que se rige por principios evangélicos. **Ha sido creada para dar respuesta a las necesidades de convivencia y formación de las jóvenes que, desplazadas del hogar familiar o careciendo del mismo por diferentes motivos, buscan alojamiento, orientación, trabajo…** ***prestando una eficaz ayuda a la Joven en su formación humana y cristiana.***

OFRECE:

- Un clima de convivencia como fruto de la participación activa de las jóvenes que integran el grupo.
- Una dedicación y atención permanente a las necesidades y problemas personales.
- Encuentros de reflexión con temas actuales en un ambiente de apertura, diálogo y colaboración.
- La posibilidad de programar actividades recreativas y culturales con el fin de ampliar conocimientos, fomentar la unión y amistad entre todas.
- Un ambiente de familia, amistad y sencillez.
- Descubrir los valores del trabajo y el estudio, como base de liberación y realización personal.
- Ayuda para que las jóvenes adquieran una imagen positiva de sí mismas.

La vida en la Residencia se basa en la aceptación personal de las normas fundamentales para la convivencia. Esta convivencia exige **Respeto Mutuo**: a la vida, al descanso y al trabajo, cuidado de las cosas y de las instalaciones de la Residencia e implicación en la creación de un buen ambiente de familia, que favorece el propio crecimiento integral de la persona.

Funcionamiento

Es necesaria la COLABORACIÓN de cada una para el buen funcionamiento de la Residencia. Para ello, es preciso que todas cooperemos en el cumplimiento de los siguientes puntos:

1. En la residencia se promueve y se cuida un ambiente adecuado al estudio y el trabajo. Se respetarán las horas de estudio y descanso, se mantendrá un clima de silencio, se evitarán jaleos en escaleras, pasillos y habitaciones. **A partir de las 23:00 h. el silencio será total y no están permitidas las reuniones en las habitaciones.**
2. Al escuchar música, hablar por el móvil o el portátil, debes usar siempre un tono moderado y con discreción, para facilitar un verdadero clima de estudio y descanso. Evita el uso de secador a partir de las 23 horas por razones de orden y respeto.
3. Queda prohibido el uso T.V y aparatos de frio o calor en las habitaciones, así como cualquier otro tipo de aparatos eléctricos o de gimnasia (cintas andadoras, bicicletas estáticas, etc.) por razones de respeto y seguridad.
4. Tener siempre la habitación limpia y ordenada. Se tendrá libre acceso a las habitaciones por el personal responsable en caso de arreglos o revisiones necesarias de técnicos y para comprobar ausencias y orden, siempre que lo estimen necesario. Se avisará siempre, a no ser que haya urgencias mayores que lo impidan.
5. Para pegar fotos, notas, posters, etc., se utilizará exclusivamente el panel de corcho.
6. No se colocarán perchas en las puertas o ventanas ni se pegarán espejos en ningún lugar.
7. Cada habitación está debidamente equipada y no se cambiará nada de lugar.
8. Cada joven traerá protector de colchón, sábanas, mantas o edredón, toallas, plancha, perchas, papel higiénico, así como sus propios utensilios de limpieza y de cocina (sartenes, cacerolas que sean aptas para inducción).
9. **Las habitaciones** son lugares de estudio, trabajo y descanso personal. **No son lugares de reuniones**. Hay otros espacios para reunirse.
10. Al final de curso, la residente se llevará todas sus pertenencias para proceder a la limpieza y mantenimiento general del edificio, salvo que se vuelva al curso siguiente en cuyo caso podrá utilizar el armario con cajas o maletas y los armarios del office. Se dejará la nevera vacía. Y ningún alimento perecedero en los armarios.
11. Si por motivos especiales solicitas cambio de habitación y se autoriza, deberás llevarte todas tus pertenecías, no dejando nada en los armarios. Podrás disponer de un espacio, para 1 sola caja, en el lugar que se asigne para tal fin.

12. Hacer uso adecuado del mobiliario de la habitación, así como de las instalaciones de uso colectivo. Todo desperfecto en el mobiliario de la RESIDENCIA, ocasionado por el uso indebido, corre por cuenta de quien lo produzca, descontándose de la fianza depositada. En el caso de que los desperfectos superen dicha cantidad se efectuará una nueva fianza.
13. La habitación es entregada a comienzo de curso en perfectas condiciones de limpieza e higiene y así debe ser entregada al término del curso académico. En caso de no ser así se descontarán 50 € de la fianza depositada en concepto de limpieza extra.
14. El coste por pérdida de llave de habitación/tarjeta de entrada a la Residencia corre a cargo de la residente. Si se extravía la tarjeta se deberá comunicar lo antes posible para anularla.
15. Cualquier desperfecto o avería debe comunicarse en Recepción o a la responsable de piso.
16. Hay que bajar la bolsa de la basura al contenedor del sótano, antes de las 21 horas. Si necesitas hacerlo más tarde de dicha hora, se debe depositar en el contenedor que está en la calle.
17. El servicio de la lavadora tiene un coste de 2 € (no incluye detergente-suavizante).
18. La ropa se recogerá de los tendederos tan pronto como esté seca.
19. Las residentes podrán acceder a Internet (conexión Wi-fi) solicitando la clave de acceso al llegar a la residencia y por cable.
20. El servicio de comedor ofrece comida de lunes a domingo y cena de lunes a viernes, no habiendo servicio de comedor para la cena del sábado y del domingo.
21. El menú consta de dos primeros platos a elegir, un segundo, fruta o lácteo.
22. En los días festivos que no sean ni sábado ni domingo, se ofrecerá tanto comida como cena.
23. No está permitido sacar utensilios del comedor. En el caso de que la residente padezca una enfermedad, alergias o afección crónica que le obligue a mantener un régimen alimenticio especial, deberá ponerlo en conocimiento de la dirección y hacerlo constar en la documentación de admisión, presentando prescripción médica.
24. Si elige la opción "pensión completa" (comida+cena) deberá permanecer con la misma hasta que finalice el curso académico, es decir no se podrá hacer el cambio a la opción "solo alojamiento". Al curso siguiente se podrá solicitar cambio de modalidad siempre y cuando queden plazas disponibles. Se tendrá en cuenta la solicitud de cambio según orden de petición.
25. Las residentes disponen en cada planta de una cocina-comedor dotada de cocina de inducción, microondas y horno, que podrán utilizar hasta las 23'30h. Además de un office en cada una de las habitaciones.
26. Las Residentes que elijan solo la opción de alojamiento se deberán traer todos los utensilios para poder cocinar. Y dejar la cocina recogida y limpia una vez que la hayan usado.
27. La Residencia no se hace responsable en los casos de desaparición de dinero u otros objetos personales. Asimismo, tampoco se hace responsable de las maletas depositadas en las estanterías de la zona del lavadero destinadas a tal fin, debiendo cada residente recoger la suya al finalizar el curso.
28. Por respeto a sí misma y a las demás, se presentarán siempre bien arregladas. Las residentes no podrán acceder al comedor en ropa de cama.
29. Por respeto mutuo, el tono de voz en el comedor deberá ser comedido.
30. Sin permiso de la dirección o en su defecto de la persona responsable del piso, no pueden subir a los pisos, ni pasar al comedor personas ajenas a la RESIDENCIA. Las visitas no subirán a las habitaciones, sino que utilizarán los recibidores destinados a este fin.
31. A partir de las 22,15h. no podrán recibir visitas, ni podrán acceder al hall, ni a los pisos personas ajenas a la Residencia.
32. Si llegas a la Residencia fuera del horario de recepción y vienes acompañada, la persona esperará en el hall y lo comunicarás llamando al timbre o contactando con personal de la Residencia. Aunque sean tus padres también debes avisar de su presencia.
33. Se pasan las llamadas de 9,30h. a 23h. A partir de las 23 horas, solamente se darán avisos urgentes. El teléfono y los demás servicios generales a partir de esta hora no pondrán ser utilizados.
34. Para evitar inconvenientes en la recepción de paquetes que te envíen por agencia, es conveniente que junto con tus datos informes del horario en que tú puedas recibirlo o en su defecto en horario de recepción.
35. Cuando estés enferma comunícalo a las Hermanas, para que puedas ser atendida. Los médicos y medicinas son por cuenta de cada una.
36. Es necesario tener a punto la tarjeta del Seguro Médico y asignarse el médico de cabecera que corresponda.
37. Siendo el tabaco perjudicial para la salud, **la LEY 28/2005, de 26 de diciembre. Articulo7. Se prohíbe fumar en la Residencia.**
38. Tampoco se permite guardar ni consumir bebidas alcohólicas en la Residencia u otro tipo de sustancias que generen drogodependencia. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN **ES FALTA GRAVE** Y MOTIVO DE EXPULSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA A JUICO DE LA DIRECCIÓN.
39. No se admiten referencias o informaciones -directas o indirectas- que se puedan difundir en las distintas redes sociales sobre las mismas compañeras, la Institución, o cualquier persona vinculada o perteneciente a la Residencia, con el fin de proteger la convivencia e intimidad de quienes forman parte de ella.
40. Queda prohibida la organización y/o participación en "novatadas".
41. Está prohibida la tenencia de mascotas.
42. La entrada y salida de la Residencia será grabada por cámara de seguridad, cada joven accederá con su tarjeta personal.
43. Cuando sales por las noches, tanto al salir como al regresar, evitarás ruidos y molestias en los pisos, por respeto a las personas que descansan o estudian.
44. Por motivos de seguridad es **OBLIGATORIO** dejar constancia de tu ausencia de la RESIDENCIA, aunque solo sea por una noche. Deberás notificarlo en la hoja de registro de recepción.
45. Por respeto al medio ambiente, se usará de forma responsable el agua y la luz.

46. **Las alteraciones graves de la convivencia o infracciones graves o reiterativas de las presentes normas pueden ser motivo de expulsión de la residencia.**

Régimen Disciplinario

Se considerarán faltas todas las acciones o conductas que van en contra de esta normativa.

Faltas leves: todas las que no están señaladas como faltas graves.

Faltas graves:

1. Reiteración de faltas leves.
2. Introducción o consumo de alcohol o de sustancia estupefacientes.
3. Embriaguez repetida.
4. Fumar en la Residencia.
5. Actos que atenten contra la dignidad, e integridad física o moral de las residentes y demás personal de la Residencia.
6. Cualquier acto grave, intolerable y/o inmoral cometido deliberadamente.
7. Actitud negativa y persistente de descontento que impida el normal transcurrir de la vida residencial.
8. Actitud hostil hacia los criterios fundamentales de la Residencia.
9. Desobediencia persistente contra la Dirección y/o hermanas encargadas.
10. Incumplimiento habitual de las normas que aseguran el descanso y el estudio de todas.
11. Facilitar el acceso y permanencia en la Residencia a personas ajenas a la misma sin consentimiento de la hermana encargada.
12. Sustracción de dinero o de objetos en la Residencia.
13. Organización y/o participación en "novatadas".

Las faltas serán sancionadas del siguiente modo:
Faltas leves:

1. Amonestación verbal por parte de la dirección.
2. Comunicación verbal a los padres o tutores.
3. Apercibimiento escrito por la dirección con copia a los padres o tutores.

Faltas graves:

1. Expulsión temporal o definitiva, a juicio de la Dirección.

Administración

1. La estancia en la Residencia Universitaria Porta-Coeli es para el curso académico completo (septiembre/mayo u octubre/junio), según el plan de estudios. **Es obligatorio abonar las nueve mensualidades completas.**
2. La residencia permanecerá cerrada durante las vacaciones de Navidad, Semana Santa, Verano.
    - Navidad: 23 de diciembre 2026 (a partir de las 17h) al 6 de enero 2027 (a partir de las 16'30h)
    - Semana Santa: 21 de marzo 2027 (a partir de las 17h) al 28 de marzo 2027 (a partir de las 16'30h)
    - Verano: 20 de Julio del 2027 al 31 de agosto 2027
3. Los recibos correspondientes a **las mensualidades de estos meses se abonarán al completo por domiciliación bancaria en** los primeros 5 días de cada mes en la entidad que Vds. indiquen en el impreso de Hoja Administrativa.
4. La **reserva de plaza** supone el abono de:
    - Un depósito a fondo perdido.
    - Una fianza equivalente a una mensualidad, que se descontará en el último mes del curso académico, según plan de estudio (Mayo o Junio)
    - Una fianza a devolver si no hay ningún desperfecto en habitación y cuarto de baño, y ambos se dejan en las condiciones de higiene y limpieza en que fueron entregadas.
5. No habrá descuentos ni devoluciones por ausencias, vacaciones, retrasos en la incorporación, abandono voluntario de la residencia, expulsión disciplinaria, comienzo retrasado o finalización anticipada de las clases. Todo mes comenzado se considera completo a efectos de pago.
6. De efectuarse alguna baja durante el curso, ésta se comunicará con anterioridad a 15 días a la Dirección, por los padres o tutores. En caso de abandono de la Residencia, no se devolverá la mensualidad de mayo o junio, quedando a disposición de la misma en concepto de plaza vacante.
7. La plaza sólo se considerará formalmente reservada una vez recibida toda la documentación requerida (solicitud de inscripción, hoja administrativa, autorización de salida, fotografía carnet, fotocopia DNI-Tarjeta Sanitaria), adjuntando así mismo, copia del ingreso bancario.

Horario

La observancia de los horarios de recepción, comedor y parking es estrictamente obligatoria.

HORARIO DE COMEDOR

COMIDA
Laborales: 13:30 h. a 15:30 h.
Sábados, Domingos y Festivos: 14 h. a 15 h.

CENA
Laborales: 20:30 h. a 21:45 h.
Sábados y Domingos: NO

HORARIO DE RECEPCIÓN

Lunes a viernes: 09'00 h. a 22'30 h.
Sábado: de 09:30 a 13:30 y de 16'00 h. a 22:30 h.

HORARIO DE TARJETA
24h.

HORARIO DE PARKING
Lunes a Sábado: 10:00h. a 13:30h.
y de 16:00h. a 22:00h.
Domingo: 10'00h. a 13:30h.
y de 16'30 a 22:00h.

Gracias por respetar los horarios

Calendario de Actividades

Las actividades tienen como objetivo favorecer la convivencia, la formación humana y la profundización en la fe. Se proponen al inicio para desarrollarse a lo largo del curso. Pueden ser: culturales, religiosas, solidarias y deportivas.
Las residentes deberán participar en la medida de lo posible en alguna de las actividades. De esta forma se promueve un trato cordial, respetuoso y solidario entre todas las participantes.

Se anima también a la participación en las distintas celebraciones del año:

- Septiembre-Inauguración oficial de comienzo de curso y acogida a las nuevas residentes.
- Diciembre-celebración de la Navidad.
- Motivación para la cuaresma.
- Semana Vocacional y Semana de las misiones Trinitarias.
- Fiestas de la Congregación.
- Celebración cierre del curso lectivo.

Renovación de plaza

- ✓ **Previo a las vacaciones de Semana Santa** las residentes recibirán la solicitud de renovación de plaza para las que deseen renovar.
- ✓ Con la misma libertad que la joven puede dejar la Residencia, la Dirección puede no recibir dicha solicitud.
- ✓ Se tendrá en cuenta para la renovación de la plaza:
  - Edad, las actitudes tomadas a lo largo del curso, respecto a la Residencia y a su funcionamiento, disposición para la convivencia, asistencia y participación en los actos organizados y actividades programadas, responsabilidad en su trabajo o estudio.
- ✓ La joven que no renueve la plaza en la fecha prevista, la perderá, entendiendo la dirección que puede disponer de la misma.

La admisión y estancia en la Residencia lleva consigo el cumplimiento de las normas y la aceptación de su ideario. Así como el propio interés por alcanzar unos objetivos de cara a la promoción y crecimiento personal.